



MISIÓN: "Somos una entidad técnica de regulación y supervisión, que busca el desarrollo, estabilidad y correcto funcionamiento del sector cooperativo"
VISIÓN: "Ser reconocida como una entidad técnica en regulación y supervisión, a nivel nacional e internacional, que impulse la estabilidad del sector cooperativo, con procesos estandarizados y gestión efectiva de sus recursos"

COMUNICADO INCOOP N° 30/2020

Asunción, 11 de junio de 2020

El Instituto Nacional de Cooperativismo en uso de sus atribuciones legales, conferidas en la Ley 2157/03, comunica a las cooperativas, centrales de cooperativas, federaciones de cooperativas, confederaciones de cooperativas, pre cooperativas, auditores externos y usuarios en general, que hayan realizado sus pagos, a través de transferencias bancarias (SIPAP) o mediante depósitos en la cuenta corriente institucional, que podrán retirar de la oficina de Tesorería (Casa Central) 2° Piso (Bloque C), el **Recibo** (original) correspondiente. Para tal efecto, deberán presentar las siguientes documentaciones, según corresponda:

1. Original del Formulario de Declaración Jurada o Decir Verdad (remitido al correo del INCOOP), correctamente completado los campos habilitados, debidamente sellados, firmados y aclarados por las autoridades.
2. Duplicado de la Boleta de Depósito bancario.
3. Original de la constancia o reporte de la transferencia SIPAP, según el proceso realizado.

Consultas al teléfono: 310 260 (Interno 2238).

Este Comunicado y otras informaciones pueden ser encontrados en el sitio web del INCOOP
<http://www.incoop.gov.py>



Dr. Pedro Elías Löblein Saucedo
Presidente
Instituto Nacional de Cooperativismo